



**REPÚBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DE HACIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS  
RNC: 401-50625-4  
“Año del Desarrollo Agroforestal”**

## **Aviso**

### **Plazo para la implementación del mecanismo de pago de Tarjetas de Turismo dispuesto en el Decreto No. 430-17 de 4 de diciembre de 2017**

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) informa que las disposiciones del Decreto No. 430-17, de fecha 4 de diciembre de 2017, mediante el cual se reemplaza el mecanismo de pago de tarjetas de turismo, con disposición de entrada en fecha 1 de enero de 2018; en atención al mandato que consigna su artículo 4, relativo a la coordinación que se impone realizar entre entidades estatales vinculadas, los organismos internacionales que inciden sobre la materia, así como las empresas dedicadas al transporte internacional de pasajeros por vía aérea y marítima, implicarán disponer de un plazo de 90 días calendarios para llevar a cabo las adecuaciones tecnológicas y operativas necesarias para la efectiva implementación del mecanismo de pago dispuesto en el referido Decreto.

En ese sentido, a partir del 1 de abril de 2018, será incorporado el pago por concepto de tarjetas de turismo a través de los boletos aéreos y marítimos para aquellos turistas que arriben a la República Dominicana por estas vías, conforme los procedimientos establecidos a tales fines.

Para más información, llámenos 1-809-689-2181, ext. 3444 y al 1-809-200-6060 desde el interior, sin cargos, o visite nuestra página en internet [www.dgii.gov.do](http://www.dgii.gov.do).

**DIRECCIÓN GENERAL**



**DIRECCION GENERAL  
DE IMPUESTOS  
INTERNOS**